

**DE:** Andrea Repetto Vargas, Directora del MICI

**REFERENCIA:** Solicitud MICI-BID-CR-2021-0171 referente al “Programa Red Vial Cantonal II - (CR-L1065)

**FECHA:** **29 de julio de 2021**

**ASUNTO:** Notificación de Extensión de Plazo de Registro

---

Estimado Representante de los Solicitantes,

Agradecemos el tiempo para la reciente llamada con el equipo del Mecanismo. Como se establece en la Política MICI-BID ([MI-47-8](#)), en los primeros cinco días hábiles a partir de la recepción de la Solicitud (la cual en su caso nos fue remitida por la Oficina de Integridad Institucional del Grupo BID (OII)), nos damos a la tarea de revisar la información necesaria para su tramitación inicial.

Después de revisar la información disponible y en el entendido de que en los próximos días se realizará una visita al terreno por parte del Banco, estamos otorgando una extensión de plazo de 10 días hábiles para recabar más información de la situación y dar el espacio para que se puedan analizar los resultados de dicha visita; lo anterior, previo a que se tome una decisión respecto al registro de su Solicitud por parte de MICI.

En consecuencia, en conformidad con el párrafo 20 de la Política MICI-BID, estamos otorgando un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de esta notificación para revisar la información y recibíamos los resultados de la vista en comentario. El plazo otorgado vence el próximo **jueves 12 de agosto de 2021**.

Quedamos a su disposición para aclarar cualquier duda que tenga respecto a la información requerida o al proceso del MICI.

Reciba un cordial saludo.